



# **LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES EN LAS SOCIEDADES PATRIARCALES**

Casa de la Mujer. La Habana- Cuba. 24-25 Agosto 2015

 casa de la mujer

# Presentación

*“Históricamente, las mujeres han estado quebrando el imaginario de la confrontación hablando de sentarse con todas las partes. Es mucho más importante sentarse delante de una mesa a hablar que delante de una tumba a llorar”*  
*Plataforma de mujeres artistas de Palestina-2009-.*

La Casa de la Mujer<sup>1</sup>, reconoce y saluda la voluntad política del gobierno nacional y de las FARC EP, para continuar en la mesa de diálogo y superar los obstáculos que se han presentado en el transcurso de estos tres años, como resultado de la decisión de realizar el diálogo en medio de la confrontación armada. Valora como pasos decisivos hacia la terminación del conflicto, los acuerdos sobre: sector agrario, participación y drogas, el acuerdo sobre minas antipersonas, la desvinculación de los menores de 17 años y el cese unilateral al fuego por parte de las FARC EP, la creación de la Subcomisión de Mujer y Género, las audiencias con las víctimas, la capacidad que han tenido las partes de moverse de sus posturas durante el proceso y el acompañamiento y apoyo de la comunidad internacional.

Consideramos que el diálogo, al cual hemos sido invitadas, es producto de un largo proceso del feminismo en la vindicación por el reconocimiento de las mujeres, de sus conocimientos, experiencias y de sus múltiples voces, de la apertura para escuchar a las mujeres por parte de la Sub Comisión de Mujer y Género y de la delegación de las FARC EP. Pero no solo se trata de ser escuchadas, es necesario que las propuestas queden incluidas en los acuerdos que se deriven de la Mesa de Diálogo y contribuyan a aunar esfuerzos para la construcción de la paz.

---

1. Organización feminista que durante 33 años ha vindicado paz en la casa y en el país, la autonomía sexual y reproductiva de las mujeres, sus derechos económicos, políticos, sociales y culturales, la democracia inclusiva, la justicia en su doble dimensión: reconocimiento y redistribución. Es decir, hemos vindicado sociedades a la media de las mujeres, pero sociedades pluralistas, democráticas, con capacidad de reconocimiento de la otredad y respeto al derecho a la rebeldía.

Venimos con la voluntad política de colocar al servicio del proceso y de las mujeres, la experiencia acumulada durante 33 años de acompañamiento a mujeres, de investigación, de denuncia, de incidencia para incluir a las mujeres en las leyes, las decisiones judiciales y las políticas públicas. Venimos porque somos unas convencidas que si una sola mujer es discriminada, excluida, violentada todas las mujeres podemos vivir esta situación.

Gracias por la invitación y nuestros mejores deseos para que este diálogo sea fructífero, para las mujeres en Colombia y para la Sub Comisión de Mujer y Género. Hoy es el momento histórico para que intervengamos como sujetos de derechos y como sujetos con poder individual y colectivo. Sujetos reconocidos, legitimados que contribuyen de manera decidida a cambiar el rumbo de la historia en Colombia. La construcción de la paz es nuestro compromiso y nuestra opción ética y política. Para la paz todas nuestras energías.

## **Situación de las violencias contra las mujeres y la violencia sexual.**

### **Presupuestos teórico políticos.**

La Casa de la Mujer para conocer, interpretar, comprender las violencias en contra de las mujeres y la violencia sexual parte de una visión feminista<sup>2</sup> de conocimientos situados<sup>3</sup>, del trabajo de investigación de tipo cualitativo y cuantitativo<sup>4</sup>, del acompañamiento a mujeres víctimas de

---

2. Nos nutrimos del feminismo de la igualdad, de la diferencia, del feminismo marxista, post-colonialista y el eco-feminismo. Las teorías y las prácticas políticas y sociales del feminismo "nos ha permitido comprender que lo corporal no es nunca natural, sino que siempre es construido social y políticamente". Y nos ha dado "la oportunidad de metabolizar la idea de que el cuerpo es un lugar de discriminación pero también de resistencia y de contestación". (Estaban Mari Luz file:///D:/Descargas/12093-45531-1-PB.pdf) . Esta comprensión permite la hipótesis de que el patriarcado se disputa el cuerpo de las mujeres a través de las diversas violencias que se ejercen en su contra

3. Los conocimientos situados implican reconocer los posicionamientos múltiples del sujeto que conoce: cada persona se encuentra inserta en una compleja red de posiciones, identidades y puntos de vista múltiples, inestables, incluso contradictorios, y cargados de relaciones de poder. (Haraway, 2004: 86).

4. Investigaciones como la Primera Encuesta de Prevalencia de violencia sexual en el contexto del conflicto armado; la investigación sobre feminicidios en asocio con Vamos Mujer de Medellín, Funsarep en Bolívar y la Ruta Pacífica de las Mujeres, el trabajo de investigación acción sobre reconstrucción de memoria histórica de las mujeres en 12 municipios, con la participación de 600 mujeres, los informes de seguimiento a políticas públicas, la participación en propuestas para formulación de leyes y políticas a favor de las mujeres, el acompañamiento a más de 60.000 durante estos 33 años de acción social y política desde el feminismo y la permanente presencia en los territorios.

violencias y acciones de incidencia.

1. La ocurrencia y prevalencia de las violencias contra las mujeres y la violencia sexual, se asientan en estructuras socio económicas y culturales, en relaciones de poder, discriminación y exclusión y en mecanismos de control, disciplinamiento y castigo que las sociedades patriarcales utilizan en contra de las mujeres. En este sentido, la primera Encuesta de Prevalencia de la Violencia Sexual<sup>5</sup> en el contexto del conflicto armado colombiano, da luces acerca de una de las caras de la violencia sexual más invisibilizada, el control social, afectivo y sexual del cual son víctimas las mujeres: 326.891 dijeron ser víctimas de esta forma de violencia sexual; por supuesto no tipificada como delito; pero que atenta contra la autonomía de las mujeres.

2. La identidad es un proceso que fluye, de permanente construcción y reconstrucción como lo postula Irvin Schick (1999) y quien añade que el ser está inmerso en las colectividades de clase, raza, etnicidad, religión, ideología, región, nación, sexualidad y género, entre otras.

3. La división sexual del trabajo y el patriarcado, son ejes articuladores de sistemas económicos socio-sexuales patriarcales que se benefician económica, política y culturalmente de la ubicación de las mujeres como sujetos desprovistos de derechos y de poder.

4. En los sistemas socio políticos patriarcales, las mujeres estamos expuestas a las guerras privadas y públicas que se han declarado en nuestra contra independientemente del grupo etario, el sector social, la pertenencia étnica o las identidades sexuales.

El hogar se constituye para las mujeres en un campo de batalla, donde, no solo pierden la vida sino que también son torturadas, violadas, castigadas, secuestradas. Como puede observarse en el informe anexo, en el periodo 2010-2014 de acuerdo con el INMLCF, la violencia de pareja ocupó el primer lugar de todas las formas de violencia intrafamiliar con 263.627 registros (65%), seguida de la violencia entre otros familiares, la violencia a niños, niñas y adolescentes;

---

5. Intermón-Oxfam, Casa de la Mujer. Primera Encuesta de Prevalencia sobre Violencia Sexual en el Conflicto Armado Colombiano, 2002-2009, Bogotá

y la violencia al adulto mayor. La proporción de mujeres víctimas reportadas no es menor al 85% en todos los años tomados como referencia<sup>6</sup>.

5. En el orden teórico y político no hablamos de la violencia de género, sino de violencias en contra de las mujeres.<sup>7</sup>

## Hallazgos más significativos

Haremos referencia a hallazgos de orden teórico políticos, y a las cifras de las violencias contra las mujeres, para el período 2010-2014 reportadas por el Instituto Nacional de Medicina Legal que se incluyen en el anexo 1 del presente documento.

1. En el país las violencias en contra de las mujeres y la violencia sexual es una práctica presente en el ámbito de lo privado y de lo público, y por supuesto en el contexto del conflicto armado. Prácticas que atentan contra los derechos a la vida, la integridad personal, la libertad sexual y reproductiva, la libre locomoción, la propiedad, la salud, la seguridad personal y la autonomía afectiva y sexual, entre otros derechos. En particular estas violencias se dirigen a las mujeres, niñas/os, adolescentes y personas LGTBI. Violencias que en el contexto del conflicto armado han sido minimizadas y, con frecuencia “invisibilizadas”, tanto por paramilitares, fuerza pública e insurgencias como por instituciones encargadas de dar una respuesta a las víctimas en materia de prevención, atención, investigación y sanción de estos delitos, y garantías de no repetición.

2. En el conflicto armado se exacerbaban la multiplicidad de violencias ejercidas contra las

---

6. Anexo 1, Casa de la Mujer, Violencias contra las Mujeres en Colombia, agosto 2015, página 2.

7. Las violencias contra las mujeres no pueden ser disimuladas bajo el manto de solo violencia de género, dado que una categoría de análisis no puede ser constituida en sujeto social y político. ¿Cómo constituir en sujeto social y político las relaciones de poder entre varones y mujeres? Sin lugar a dudas, la categoría de género ha sido un aporte del feminismo para la comprensión de las relaciones de poder entre varones y mujeres y del entramado cultural que sustenta concepciones y prácticas acerca de lo femenino y lo masculino, que asigna roles y estatus para cada uno de ellos y espacios de poder para los varones y de subordinación y opresión para las mujeres. Pero la violencia de género oculta que son los varones quienes la ejercen y las mujeres quienes la padecen; por ello, consideramos pertinente tener en cuenta dos dimensiones de las violencias contra las mujeres: la violencia contra ellas a causa de saber amar y la lucha de poder entre los sexos

mujeres, reproduciendo sistemáticamente formas de violencia vividas en lo privado y en los contextos relacionales, ligados a estructuras patriarcales de asignación y comprensión de roles desde el sexo y la identidad de género. A su vez, bajo una evidente reciprocidad de los ciclos de violencia, el conflicto ha dejado su huella en las construcciones sociales, exaltando la militarización de la vida, la identidad del guerrero varón, y la colonización de los cuerpos de las mujeres desde relaciones jerárquicas y de opresión.

3. Los factores de riesgo para perpetrar actos violatorios a los derechos humanos de las mujeres pasan inevitablemente por la diferencia sexual, las relaciones de poder entre varones y mujeres, las situaciones de injusticias y desventajas y los valores atribuidos culturalmente a ellas.

Estos actos incluyen violencias sexuales como la violación, prostitución forzada, embarazo forzado, aborto forzado, esterilización forzada, acoso sexual, esclavitud sexual y otros delitos como feminicidios, lesiones personales, tortura, desaparición forzada, tratos crueles y degradantes, reclutamiento forzado, regulación de la vida social y económica, despojo de tierras, desplazamiento forzado, asesinatos, amenazas y hostigamientos entre otros.

4. El enfoque desde el cual se genera la información oficial en torno a las diversas formas de violencias contra las mujeres tiene consecuencias medulares para interpretar, comprender e intervenir en su eliminación.

En cuanto a esto, con base en dicha información, no se pueden sustentar afirmaciones rigurosas sobre la magnitud o la prevalencia de estas formas de violencias contra las mujeres en el contexto colombiano. Desde este punto de vista, el Estado colombiano no ofrece herramientas que permitan responder, con rigor científico, a las preguntas sobre la naturaleza, la magnitud, los patrones, las variaciones, los perpetradores y los efectos de las diversas formas de violencias en contra de las mujeres, aspectos de vital importancia para generar programas y políticas públicas pertinentes.

Respecto a esto último, el marco teórico y metodológico a través del cual se explican y se entienden las diversas formas de violencias contra las mujeres influye considerablemente en lo que se conoce, o puede conocerse, sobre estas.

Los marcos conceptuales utilizados, mayoritariamente, limitan la comprensión de estas violencias cuando ocurren en otros contextos. Por ejemplo, la relación entre la violencia sexual y otras formas de violencia (violencia de pareja, conflicto armado u otras violencias públicas) ha sido insuficientemente explorada. Faltan datos en el país sobre la violencia sexual en los ámbitos laboral, educativo y de salud, así como cuando esta se asocia a otros tipos de conductas criminales. Por ejemplo, ni la información que se extrae de las exhumaciones ni los datos sobre desapariciones forzadas u homicidios indican de manera sistemática si la violencia sexual constituyó un elemento del crimen.

Tal como lo plantean Roth y otros, resulta difícil analizar, y hasta obtener, datos sobre la violencia sexual en ámbitos distintos al doméstico. Desde 2007, el Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INML) ha incluido los grupos armados como categorías de perpetradores. Sin embargo, estas categorías han cambiado tanto que puede resultar imposible hacer comparaciones en el tiempo. Los casos ocurridos antes de 2007 registran toda la violencia sexual no doméstica como perpetrada por “otro(s)” o por “desconocidos”, una base claramente insuficiente para el análisis.

Y es que, aun con una re-categorización de los autores es imposible dar cuenta de que la violencia sexual en el marco del conflicto armado ha sido una estrategia diseñada por la cúpula de la fuerza pública, el paramilitarismo y las insurgencias. La participación de un perpetrador en un grupo armado no es suficiente para probar que un episodio de violencia sexual tiene “relación con el conflicto”; de igual manera, la autoría de un no-combatiente no significa necesariamente que la violencia sexual no haya tenido relación con el conflicto (Roth y otros, 2011:23).

5. En relación con la medición, la ocurrencia y los presuntos perpetradores de las violen-

cias contra las mujeres, se presentan problemas tales como: no existen investigaciones de tipo cualitativo que permitan conocer los patrones de las violencias contra las mujeres en las diferentes regiones del país y crucen variables como étnica, identidades sexuales, postura política o religiosa; los resultados de las investigaciones de tipo cuantitativo realizadas por instituciones del Estado, organizaciones de mujeres y centros de investigación, no pueden ser contrastados dado que parten de líneas de tiempo, muestras, variables e indicadores diferentes. Por ejemplo, las cifras que reporta anualmente el Instituto Nacional de Ciencias Forenses, corresponden a los exámenes forenses y los hechos de violencias de las personas que recurren a los exámenes médicos legales y las de otras organizaciones se realizan sobre denuncias, testimonios o encuestas de prevalencia.

6. Persiste un patrón de impunidad generalizado en los procesos judiciales en los hechos de violencias contra las mujeres. En la mayoría de los casos las debilidades de la investigación no contribuyen a sancionar al perpetrador, ni se repara a las mujeres.

A modo de ilustración, en los 183 casos del Anexo Reservado del Auto 092 de 2008, de acuerdo con el informe preliminar de la Dirección Nacional de Análisis y Contextos (DINAC) de la Fiscalía (Informe de la Fiscalía Genral de la Nacion, abril, 2015); en 66 casos operó la resolución inhibitoria, en 12 casos se generó la preclusión de la investigación, y 8 casos se encuentran archivados. En contraste, 9 casos se encuentran en etapa de indagación, 20 en instrucción y 32 en investigación, sin embargo, teniendo en cuenta la temporalidad de los hechos, y de la orden de la Corte Constitucional para la realización de las investigaciones, se puede afirmar que estas no han sido oportunas ni acordes al deber de debida diligencia del Estado.

Por otro lado, en los hechos de violencia contra las mujeres, asociados a violencia intrafamiliar o violencia de pareja, en los cuales las mujeres acuden a autoridades como Comisarías de Familia, se puede afirmar que en la mayoría de los casos, no reciben una atención adecuada, ni se generan para ellas las medidas de protección que contempla la Ley. Esta situación es preocupante y engrosa los niveles de impunidad, si se tiene en cuenta que según cifras del



Instituto Nacional de Medicina Legal, en el año 2013 se registraron 38.000 hechos relacionados con este tipo de violencias, y en el 2014 41.802.

Al aplicar el estudio de riesgo en 6.219 casos, Medicina Legal estableció que el 22% de mujeres, es decir, en 1.369 casos, existe un riesgo extremo de ser víctimas de feminicidio, y en 746 casos hay un riesgo grave. Así mismo, en lo que va del año 2015, la valoración de riesgo ha detectado que en 1.658 casos que han sido valorados y atendidos por Medicina Legal, la situación sigue siendo crítica.

## Propuestas

Las propuestas están dirigidas a cambios estructurales socio-políticos y culturales que posibiliten avanzar en la desestructuración del orden socio sexual patriarcal y garantizar la no repetición de los hechos de violencias contra las mujeres y de violencia sexual.

1. Formular, reformular y llevar a cabo una política de reparación transformadora, la cual debe estar dirigida no solo a las víctimas de los diversos actores del conflicto armado sino también a las víctimas del sexismo; es decir, políticas en lo nacional y territorial que hagan posible la justicia para todos los colectivos de mujeres; justicia que debe incluir redistribución de riqueza, propiedad, y el acceso a bienes y servicios, condiciones institucionales necesarias para el desarrollo y el ejercicio de las capacidades individuales.

Las políticas y acciones deben estar dirigidas a erradicar situaciones como: a) la explotación de las mujeres en todos los campos de la vida socio política del país, b) la marginación que nos ubica en situaciones de vulnerabilidad y de desventajas económicas, sociales, culturales y sexuales; c) la carencia de poder que nos pone en situaciones de desventajas para la representación social y política sin legitimidad y autoridad, dejándonos con pocas oportunidades para desarrollar y usar nuestras capacidades y habilidades; d) la universalización de la experiencia masculina como la norma, lo cual sitúa a la experiencia femenina como algo subsidiario con menos valor y trascendencia humana, y e) la violencia sistemática que se ejerce en nuestra

contra. (Young, Iris Marion: 71-106).

2. Fortalecer, cualificar y garantizar el derecho a la salud y el acompañamiento psicosocial a las mujeres víctimas de violencias. Desde la experiencia de la Casa de la Mujer, han sido evidentes no solamente las consecuencias que deja en la vida personal, familiar y comunitaria de las mujeres que han sufrido la violación de sus derechos por el hecho de ser mujeres, y las experiencias traumáticas que han tenido que afrontar; sino los diferentes obstáculos institucionales que han encontrado para acceder y continuar en los procesos de acompañamiento realmente reparadores. Escenarios revictimizantes que cargan a las mujeres con la culpa de los hechos de violencia, el cuestionamiento de la veracidad de sus relatos o la medicalización como respuesta a las afectaciones emocionales no permiten una tramitación y elaboración de los malestares dejados por las violencias.

3. Revisión de la política de seguridad, con la participación de las mujeres y sus organizaciones, que se ha centrado en la defensa del Estado y en la militarización de los territorios y de la vida cotidiana.

La revisión debe incluir: políticas y acciones tendientes a la desmilitarización de la sociedad colombiana; la transformación de los planes de consolidación focalizados, donde se ha hecho evidente un incremento del riesgo para la población civil y para las mujeres.

Esto implica también, la abolición del servicio militar obligatorio y la inversión del recurso del gasto militar en políticas sociales. Una sociedad que se prepara para la paz debe dejar de invertir tanto presupuesto nacional en armas y pie de fuerza, y redimensionar la visión de la seguridad y la protección, revisando y transformando la doctrina militar que guían sus acciones. Esto implica revisar la función de las fuerzas militares y la policía nacional, para esta última, específicamente, asignándole funciones de aporte a la convivencia como parte de la construcción de paz, y de protección de la población civil, asumiendo el deber ético del servicio público.

El control de las armas debe hacerse por parte del Estado, esto implica desarme de la población, verificar la desarticulación del mercado ilegal de las armas, de las estructuras paramilitares y de bandas criminales que ejercen violencias contra las mujeres y otras vulneraciones a los derechos humanos.

La política de seguridad que haga posible la construcción de la paz debe estar centrada en la protección de las ciudadanas y los ciudadanos, en garantías y condiciones para el goce efectivo de los derechos humanos de todas las personas y, en una convivencia respetuosa y protectora de la naturaleza.

4. Fortalecimiento de la justicia ordinaria que permita superar los obstáculos que deben vivir las mujeres para acceder a una justicia oportuna y eficaz. En ese sentido, se trata, de un lado, de movilizar a las instituciones del sistema de justicia para la investigación, juzgamiento y sanción de los delitos contra las mujeres, desde la transformación del sistema legal, jurídico y político en beneficio de las mismas. Y de otro, de obtener la garantía plena de sus derechos en términos de justicia social, como forma de saldar las deudas históricas de injusticias. Pensar una sociedad justa implica transformar las estructuras culturales, sociales, económicas y políticas que ubican a las mujeres en relaciones de opresión y subordinación en todos los ámbitos de la sociedad con respecto de los varones, bajo la argucia de la diferencia sexual.

5. Reconocimiento público por parte de todos los actores del conflicto de que en el contexto de guerra se ha atentado en forma agravada y desproporcionada contra las mujeres. Así como asumir responsabilidades y obligaciones en los procesos de verdad, reparación y garantías de no repetición. También deben pronunciarse acerca de si estos actos están ligados a una estrategia sistemática de guerra, que incluye la ejecución de violencias sexuales como la violación, la prostitución forzada, el embarazo forzado, el aborto forzado, la esterilización forzada, el acoso sexual, y otras conductas no tipificadas en el ordenamiento penal colombiano como la regulación de la vida social. Ello contribuirá sin lugar a fortalecer la construcción de la paz con justicia social.

6. La Comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición debe ampliar el marco de interpretación de las violencias en contra de las mujeres y de la violencia sexual y desplazarlo no solo a las violencias tipificadas en el código penal y en el estatuto de Roma. Es necesario que se amplíe la interpretación de la violación (acceso carnal violento) no solo como ejercicio de poder, castigo, disciplinamiento sino también como una manera de obtener sexo a voluntad para satisfacer los propios deseos, por supuesto de una manera perversa atentando contra la voluntad de las mujeres.

7. La Comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición debe formular metodologías y estrategias que le permitan investigar las violencias en contra de las mujeres y la violencia sexual desde un cuestionamiento a la categoría “mujeres” por su pretensión universal y relacionar categorías como la clase, la raza al sexo/género para analizar y determinar los efectos y patrones diferentes cuando estas categorías les atraviesan. Adicionalmente, es necesario que la Comisión investigue sobre la historia de patrones de violaciones de los derechos humanos de las mujeres, partiendo de sus identidades y diversidades; formule metodologías para tomar declaraciones y recopilar información que recojan experiencias nacionales e indagaciones que den cuenta de la complejidad particular de las violencias por la pertenencia a un sexo/género determinado.

8. Es de vital importancia, como medida de reparación simbólica y de transformación social, que los procesos de reconstrucción de memoria histórica se realicen con la participación activa de las mujeres, permitiendo la recuperación de polifonías y sentidos construidos por ellas, quienes han significado la guerra, el dolor y las diferentes violencias que han vivido en sus vidas como apuestas de cambio y construcción de paz con justicia social.

La memoria histórica cumple un papel fundamental en la interpretación de hechos que marcan las historias de olvido, subordinación, opresión, dominación y violencias de las mujeres, para su no repetición y transformación. Entendiendo entonces que, no solamente el conflicto armado colombiano sino las violencias estructurales, han generado daños en las vidas de las

mujeres, las formas como habitan sus cuerpos y tejen relaciones con otros y otras. Históricamente, las mujeres hemos sido narradas en la historia, y, en este escenario de apuestas para la transformación social es la oportunidad de abrir un espacio central y legítimo donde las voces de las mujeres colombianas, mujeres afro descendientes, indígenas, rurales y urbanas, entre otras, no sean más negadas o suprimidas de la escena pública.

9. Depurar las cifras, construir sistemas de información que den cuenta de la magnitud de la situación y realizar estudios cualitativos y cuantitativos que permitan tener una dimensión más cercana a la realidad. Estudios que den cuenta no solo de los hechos que las mujeres denuncian sino también de los que no son denunciados, de los patrones de la violencia sexual antes del conflicto, durante el conflicto y en el pos acuerdo, de las diferencias regionales, de los impactos en las mujeres según la intersección de identidades y de sus historias de vida.

10. Rediseñar, ajustar y fortalecer la institucionalidad, con la participación de las mujeres y de sus organizaciones, para la política pública para las mujeres en lo nacional y territorial, con recursos económicos y técnicos. Destinando un porcentaje de las regalías para garantizar a las mujeres la no repetición de los hechos.

11. Garantizar las condiciones necesarias para la participación política de las mujeres, y erradicar la sanción social de las mujeres ya que dicha 'sanción' es un factor que legitima las violencias en su contra y limita la participación en el ámbito socio-político.

En conclusión, se deben superar las visiones fragmentadas de las violencias hacia las mujeres, que es la visión patriarcal y avanzar hacia una concepción que muestre la raíz estructural de la violencia en nuestra contra, y su carácter sexista y sexuado; la profunda articulación entre las distintas manifestaciones y frente a la cual las respuestas tienen que ser amplias, integrales, ubicándola como un asunto de justicia y de democracia.

Para erradicar las violencias contra las mujeres, es imperioso construir una ética que tenga como centro la autonomía personal, la libertad de conciencia, la autoestima, la tramitación de

los conflictos mediante el diálogo, y no a través del ejercicio de las violencias. Una ética que nos permita tomar distancia de dogmas y militarismos; asimismo, es necesario transformar las relaciones de poder, subordinación y opresión, en sus diferentes expresiones de clase, sexo, etnia y opción sexual entre otras

El debate está abierto y de la manera que se realice y se concierten salidas políticas, sociales, económicas y jurídicas se podrá garantizar no solo a las víctimas de la violencia sexual en el contexto del conflicto armado, sino a todas las víctimas de las violencias, verdad, justicia y reparación y garantías de no repetición.

Haber vivido la subordinación y la opresión nos da la esperanza de una sociedad democrática, justa y libre de violencias en nuestra contra. Una sociedad respetuosa de las diferencias, de la otredad y de la naturaleza. Y se precisa en el camino incierto de la paz, transformar el pacto social y sexual *para que las mujeres dejemos de ser las pactadas y nos constituyamos en sujetos pactantes de los nuevos pactos que surjan en la vía de la construcción de la paz*. Nos falta camino por andar pero estamos seguras que tenemos las ganas, la fortaleza y el compromiso para continuar en la tarea.

## Anexo 1.

### Violencias contra las mujeres en Colombia, 2010 – 2014

El presente informe tiene como objetivo dar cuenta de la situación de violencia contra las mujeres en la sociedad colombiana durante el periodo 2010 – 2014 a partir de la información oficial suministrada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.<sup>8</sup> Para lograr este objetivo se presentan algunas de las cifras expuestas en los informes anuales Forenses en los que se relacionan las diversas formas de violencia en cifras y desde una perspectiva forense, médica y social. Es importante precisar que los datos presentados en esta publicación corresponden a aquellos que han sido denunciados y en los que se ha iniciado un proceso judicial. Al presentarse diversas formas de violencia que no han sido denunciadas, hay incontables casos que no se ven reflejados en las cifras.

Nuestro punto de partida para la reflexión en torno a las diversas formas de violencia contra la mujer es que éstas deben ser problematizadas en el marco de las estructuras del sistema socio patriarcal y, en concreto, en el marco de un enfoque de derechos humanos que nos permite analizar la información teniendo en cuenta las asimetrías entre varones y mujeres que en términos sociales, culturales, políticos y económicos se han construido, legitimado y reproducido. Asumir este punto de partida supone o implica analizar las diversas formas de violencia contra la mujer trascendiendo el mero plano individual y casuístico, por una reflexión que da cuenta de los factores culturales, sociales y políticos que contribuyen a normalizar las violencias y la subordinación de la mujer y que promueven la impunidad, el silencio y la indiferencia en relación con tales formas de violencias.

Consideramos que es importante asumir este punto de partida en la medida en que contribuimos a desarticular sistemas de creencias que ubican las diversas formas de violencias basada en las relaciones de opresión y subordinaciones en los escenarios propios de la esfera privada,

---

8. En el presente informe solo se presentan las cifras del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, no se retoman estudios de centros de investigación y organización es de mujeres.

revelando el carácter eminentemente político y social de todas las formas de violencia contra la mujer al ser un producto de relaciones de poder, profundamente asimétricas, entre los varones y las mujeres. Las violencias contra las mujeres son estructurales y está «validada» en todo el orden socio-político.

## **Diversas formas de violencias contra las mujeres**

### *Violencia Intrafamiliar*

Según lo reportado por el Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses, durante los últimos cinco años se han presentado algunos cambios en las cifras de violencia intrafamiliar (que incluye maltrato a niños, niñas y adolescentes; violencia de pareja y ex pareja; violencia entre otros familiares y violencia contra el adulto mayor). Tal como se puede observar en la siguiente tabla, si bien se presentó una reducción en las cifras de violencia durante los años 2012 y 2013, durante el año 2014 se presentó un incremento en las mismas.

En el periodo de estudio (2010 – 2014) se reportaron un total de 407.310 víctimas, es decir, un promedio de 6.690 víctimas al mes y aproximadamente 223 a diario.

Es importante observar que más de tres cuartas partes de las víctimas corresponden a mujeres, proporción que se mantiene para los cinco años analizados. Las cifras nos siguen mostrando que la violencia intrafamiliar afecta de manera desproporcionada a las mujeres colombianas. Asimismo, tal como se puede observar en los anexos, el comportamiento de la violencia intrafamiliar según su etiología indica que la violencia de pareja sigue siendo el contexto que dentro de la violencia intrafamiliar deja el mayor número de víctimas. De acuerdo con el INMLCF, para los cinco años de referencia la violencia de pareja ocupó el primer lugar de todas las formas de violencia intrafamiliar con 263.627 registros (65%), seguida de la violencia entre otros familiares, la violencia a niños, niñas y adolescentes; y la violencia al adulto mayor. La proporción de mujeres víctimas reportadas no es menor al 85% en todos los años tomados como referencia.



Ahora bien, es importante observar el peso importante que tiene el compañero permanente, el esposo y el ex compañero permanente como principales presuntos agresores de las mujeres. Asimismo, en cuanto a circunstancias de modo, tiempo y lugar, para el periodo 2010 – 2014, la vivienda, las zonas urbanas, las horas de la noche y los fines de semana fueron los aspectos que determinaron las características espacio – temporales de los casos en los cuales se registró el mayor número de situaciones de violencia intrafamiliar contra las mujeres. Las personas que reportaron desempeñar labores del hogar – rol del hogar y ama de casa - fueron las víctimas más frecuentes de este tipo de violencia. Estos datos llaman la atención respecto a la creencia y defensa de una forma de “familia” que aparece como aquella institución garante del bienestar de sus integrantes, pero que, como se puede observar en estos datos es el espacio en dónde, por excelencia, se tejen las violencias propias del orden patriarcal y en donde se institucionalizan y reproducen las desigualdades de sexo/género.

*Tabla No. 1. Violencia Intrafamiliar, Colombia 2010 - 2014*

Año	Hombre	%	Mujer	%	Total
2010	19.676	22	69.760	78	84.436
2011	19.758	22	70.049	78	89.807
2012	19.297	22	64.601	77	83.898
2013	15.237	23	52.993	77,5	68.230
2014	18.567	24	57.372	76	75.939

Fuente: Elaboración Casa de la Mujer a partir de información suministrada por los informes Forensis para los años 2010 a 2014.

### *Violencia Interpersonal*

Según lo reportado por el Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses, durante los últimos cinco años se han presentado algunos cambios en las cifras de violencia interpersonal en el contexto nacional. Tal como se puede observar en la Tabla No. 2, durante

los cinco años tomados como referencia se ha presentado una reducción importante en las cifras, pasando de 155.507 víctimas registradas en el año 2012, una de las cifras más altas de la última década, a 134.552 víctimas registradas en el año 2014. Pese a esto, continúa siendo alarmante el número de víctimas de este tipo de violencia en la que si bien los hombres tienen una participación mayoritaria (66%), las mujeres son víctimas en un 44% del total.

En el periodo de estudio (2010 – 2014) se reportaron un total de 720.850 víctimas, es decir, un promedio de 11.820 víctimas al mes y aproximadamente 394 víctimas a diario. Asimismo, tal como se puede observar en los anexos, el comportamiento de la violencia interpersonal según las circunstancias de las lesiones indica que la violencia interpersonal es la situación que reporta la mayor cantidad de víctimas con 400.229 víctimas en los cinco años, seguido por otras circunstancias con 86.664 casos, la violencia sociopolítica con 80.593 casos y la violencia económica con 33.915 casos. La violencia interpersonal se ha presentado principalmente en la calle, en la vía, en los vehículos, aunque un alto porcentaje de casos de esta violencia se presenta en las viviendas, en los hogares (19,5%) teniendo a las mujeres como las principales víctimas (55,7%).

Es relevante señalar que las circunstancias de la violencia interpersonal se clasifican en violencia interpersonal, que hace referencia a situaciones tales como riña, retención legal, ajuste de cuentas, ejercicio de actividades ilícitas, embriaguez, intervención legal y matoneo. La violencia económica hace referencia situaciones tales como hurto, atraco callejero, robo de residencia o morada, robo a entidad bancaria y robo a vehículo. La violencia sociopolítica hace referencia a las acciones de bandas criminales, acción militar, retención ilegal, acción de grupos alzados al margen de la ley, la agresión contra grupos marginales, el enfrentamiento armado, artefacto explosivo y el atentado político.

Tabla No. 2 Violencia Interpersonal, Colombia 2010 - 2014

Año	Hombre	%	Mujer	%	Total
2010	96.103	66	49.081	44	145.184
2011	101.039	66	51.826	44	152.865
2012	105.178	68	50.303	32	155.507
2013	90.474	67,4	42.268	32,6	132.742
2014	89.209	66,3	45.343	34	134.552

Fuente: Elaboración Casa de la Mujer a partir de información suministrada por los informes Forensis para los años 2010 a 2014

## Homicidio

La información suministrada por el Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses indica que se ha presentado una reducción importante en las cifras de homicidio pasando de 17.459 víctimas durante el 2010 a 12.626 durante el 2014 (Tabla No. 3). Pese a que buena parte de las víctimas han sido hombres (91%), no por ello debe desestimarse a las víctimas mujeres. Adicionalmente, los crímenes contra las mujeres conllevan, en buena parte de los casos, altos niveles de brutalidad y se asocian, muchas veces, con otro tipo de violencias, que incluyen no sólo la violencia sexual sino también la violencia de pareja y la violencia entre otros familiares. Respecto a esto último, llama la atención encontrar homicidios con antecedentes de evaluación previa por lesiones personales en el contexto de la violencia de pareja, es un hecho que llama la atención sobre las fallas, en el deber de protección, que las instituciones del Estado, deben brindar a todas las víctimas de la violencia. Buena parte de las mujeres víctimas de homicidio estaban solteras y casadas.

En cuanto al comportamiento del homicidio según la circunstancia del hecho la más relevante fue la violencia interpersonal, dentro de la cual el ajuste de cuentas y la riña mostraron las cifras más altas. En segundo lugar, la violencia sociopolítica en la que la acción de grupos alza-

dos al margen de la ley y la acción militar indica una importante participación. Se destacan las cifras registradas por hurto dentro de la violencia económica y por violencia de pareja dentro de la violencia intrafamiliar, que en contraste con las demás formas de violencia, es en la que las mujeres tuvieron mayor participación como víctimas de homicidio. Según el presunto agresor dentro del homicidio, el desconocido registró las cifras más altas durante los cinco años tomados como referencia. Al observarse la distribución de las cifras de homicidio según el sexo de las víctimas, otro agresor con una participación importante en el caso de los hombres ha sido el conocido y en las mujeres la pareja o ex pareja. Respecto a esto último, en el caso de las víctimas mujeres se identifica una importante participación de homicidios relacionados con actividades del trabajo doméstico no remunerado.

En cuanto al escenario del hecho y teniendo en cuenta que no se contó con información relativa en más de 55.000 casos para los cinco años tomados como referencia, buena parte de los homicidios se presentaron en la vía pública, seguidos por los ocurridos en la vivienda y en las áreas recreativas. Aunque un gran porcentaje de homicidios se registraron en la vivienda, el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses plantea en el reciente informe Forensis que esto no quiere decir que tales casos tengan una relación directa con la violencia intrafamiliar ya que muchos de estos estarían relacionados con circunstancias diferentes (Forensis, 2015:105), no sólo, no precisa a cuáles otras circunstancias se refiere y, como ya se hizo mención, encontrar casos de homicidios con antecedentes de evaluación previa por lesiones personales en el contexto de la violencia de pareja, pone en cuestión la veracidad y solidez de las conclusiones de tal informe.

*Tabla No. 3 Homicidios, Colombia 2010 - 2014*

Año	Hombre	%	Mujer	%	Total
2010	16.015	92	1.444	8.2	17.459
2011	15.064	91	1.490	9	16.554
2012	14.394	92	1.316	8	15.727
2013	13.119	92	1.163	8	14.294
2014	11.440	91	1.186	9	12.626

Fuente: Elaboración Casa de la Mujer a partir de información suministrada por los informes Forensis para los años 2010 a 2014.

## *Violencia Sexual*

Durante el año 2010, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses realizó valoraciones médico legales por presuntos delitos sexuales a 18.129 personas, de las cuales 15.191 (83,8 %) eran mujeres. Durante el mismo periodo el sector salud realizó valoraciones médico legales por presuntos delitos sexuales a 2.013 personas, de las cuales 1.725 (85,7%) eran mujeres. Del total de valoraciones realizadas 63 casos correspondieron a mujeres víctimas que señalaron a los actores armados como presuntos agresores. Asimismo, del total de valoraciones médico legales realizadas a mujeres (16.916) en el periodo 2009 – 2010, las presuntas víctimas no reconocieron al presunto agresor en 3.426 casos. Igualmente no se registró información en 840 casos (Tello, 2011:165).

En el año 2011, el Instituto realizó valoraciones médico legales por presuntos delitos sexuales a 22.597 personas, de las cuales 18.981 (84 %) eran mujeres. Es importante mencionar que, como en años anteriores, las niñas de 10 a 14 años son la población más vulnerable con tasas muy superiores a la de los adultos (340 casos por 100.000 habitantes respecto a una tasa de 49 casos por 100.000 habitantes). Del total de valoraciones realizadas, 110 casos correspondieron a víctimas mujeres quienes refirieron a los actores armados como presuntos agresores.

Asimismo, del total de valoraciones médico legales realizadas a mujeres (18.981) en el periodo 2010 – 2011, las presuntas víctimas no reconocieron al presunto agresor en 3.030 casos. Igualmente no se registró información en 1.336 casos (Vergel, 2012:211).

En lo corrido del año 2012, el Instituto realizó valoraciones médico legales por presuntos delitos sexuales a 21.506 personas. De los exámenes practicados, 19.174 fueron realizados por peritos del Instituto (estadística directa<sup>9</sup>) y 2.332 por profesionales en el ejercicio del servicio social obligatorio (estadística indirecta<sup>10</sup>). Del total de valoraciones el 84% (18.100 casos) correspondieron a dictámenes realizados a mujeres. Las niñas de 10 a 14 años continuaron siendo la población más vulnerable con tasas muy superiores a la de los adultos (336 casos por 100.000 habitantes respecto a una tasa de 46,1 casos por 100.000 habitantes). Del total de valoraciones realizadas, 66 casos correspondieron a víctimas mujeres quienes refirieron a los actores armados como presuntos agresores (grupos guerrilleros, miembros de grupos de delincuencia organizada y miembros de fuerzas armadas). Asimismo, del total de valoraciones médico legales realizadas a mujeres (18.100) en el periodo 2011 – 2012, las presuntas víctimas no reconocieron al presunto agresor en 3.370 casos. Igualmente no se registró información en 733 casos (González, 2013:287).

Asimismo, los sistemas de información del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses registraron en el año 2013 un total de 20.739 exámenes médico-legales por presunto delito sexual en Colombia con una tasa de 44,01 por cada 100.000 habitantes. Del total de valoraciones el 84,4% (17.503 casos) correspondieron a dictámenes realizados a mujeres.<sup>11</sup> Las niñas de 10 a 14 años continuaron siendo la población más vulnerable con tasas muy superiores a la de los adultos (335,9 casos por 100.000 habitantes respecto a una tasa de 44 casos por 100.000 habitantes). Del total de valoraciones realizadas, 84 casos correspondieron

---

9. Estadística directa: datos registrados en el Sistema de Información para el Análisis de la Violencia y la Accidentalidad en Colombia-SIAVAC, correspondiente a los informes periciales médico-legales practicados por los peritos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a nivel nacional.

10. Estadística indirecta: datos registrados en el Sistema de Información Nacional de Estadísticas Indirectas-SINEI, correspondiente a los informes realizados por los médicos en servicio social obligatorio o médicos oficiales a nivel nacional.

11. Es decir que por cada cinco víctimas mujeres se registró un hombre como víctima.

a víctimas mujeres que refirieron a los actores armados como presunto agresor (grupos guerrilleros, miembros de grupos de delincuencia organizada y miembros de fuerzas armadas). Adicionalmente, del total de valoraciones médico legales realizadas a mujeres (17.503) en el periodo 2012 – 2013, las presuntas víctimas no reconocieron al presunto agresor en 1.343 casos (Tello, 2014:423).

Durante los cinco años tomados como referencia no hubo cambios importantes respecto a la prevalencia de la violencia sexual registrada por el Instituto (Tabla No. 4). En este periodo se reportaron un total de 106.099 víctimas, es decir, un promedio de 1.740 víctimas al mes y aproximadamente 58 víctimas a diario. Tal como se observa en el cuadro anexo, la vivienda es el principal lugar en donde se presentaron los hechos. Asimismo, predomina como presunto agresor algún familiar, seguido de un conocido. Las actividades que realizan las víctimas en el momento de los hechos han estado vinculadas con actividades vitales o relacionadas con el cuidado personal lo que corrobora la incidencia de casos en el ámbito familiar.

Las cifras presentadas aquí del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses<sup>12</sup>, nos permiten establecer que durante los últimos años la violencia sexual en el país se continúa perpetrando, principalmente, contra la población femenina infantil. Del total de exámenes sexológicos practicados por la entidad, cerca del 85% de los casos han ocurrido contra niñas y adolescentes e, incluso, de acuerdo con esta información tener entre 10 y 14 años de edad se configura en un factor de riesgo para sufrir violencia sexual.

La violencia sexual contra niñas y mujeres en tanto expresión de discriminación no debe comprenderse de manera aislada o coyuntural en el sentido de que su impacto se agote, exclusivamente, en una situación de abuso individual. Su ocurrencia es síntoma de la exclusión, el rechazo o la aversión contra ciertas identidades, subjetividades y modos de ser y vivir, a los que no se les reconoce un valor intrínseco (Corte Constitucional, 2015:4).

---

12. Se debe resaltar que los registros con que cuenta el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, corresponden al conteo de los exámenes sexológicos que se realizan a lo largo del territorio nacional. Por este motivo estos registros no indican la dimensión cuantitativa real de la violencia sexual contra los niños, las niñas y las adolescentes en el país.

*Tabla No. 3 Violencia Sexual, Colombia 2010 - 2014*

Año	Hombre	%	Mujer	%	Total
2010	3.223	16	16.919	84	20.142
2011	3.615	16	18.982	84	22.597
2012	3.406	16	18.100	84	21.506
2013	3.227	16	17.512	84	20.739
2014	3.149	15	27.966	85	21.115

Fuente: Elaboración Casa de la Mujer a partir de información suministrada por los informes Forensis para los años 2010 a 2014.

### *Enfoques de investigación*

El enfoque desde el cual se genera la información oficial en torno a las diversas formas de violencias contra las mujeres tiene consecuencias medulares. En cuanto a esto, la información oficial no se puede sustentar afirmaciones rigurosas sobre la magnitud o la prevalencia de estas formas de violencias contra las mujeres en el contexto colombiano. Desde este punto de vista, el Estado colombiano no ofrece herramientas que permitan responder, con rigor científico, a las preguntas sobre la naturaleza, la magnitud, los patrones, las variaciones, los perpetradores y los efectos de las diversas formas de violencias en contra de las mujeres, aspectos de vital importancia para generar programas y políticas públicas pertinentes.

Respecto a esto último, el marco teórico y metodológico a través del cual se percibe y se entienden las diversas formas de violencias contra las mujeres influye considerablemente en lo que se conoce, o puede conocerse, sobre estas. Los marcos conceptuales utilizados, mayoritariamente, limitan la comprensión de estas violencias cuando ocurren en otros contextos. Por ejemplo, la relación entre la violencia sexual y otras formas de violencia (violencia de pareja, conflictos armados u otras violencias públicas) ha sido insuficientemente explorada. Faltan datos en el país sobre la violencia sexual en los ámbitos laboral, educativo y de salud, así como



cuando esta se asocia a otros tipos de conductas criminales. Por ejemplo, ni la información que se extrae de las exhumaciones ni los datos sobre desapariciones forzadas u homicidios indican de manera sistemática si la violencia sexual constituyó un elemento del crimen.

Tal como lo plantean Roth y otros, resulta difícil analizar, y hasta obtener, datos sobre la violencia sexual en ámbitos distintos al doméstico. Desde 2007, el Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INML) ha incluido los grupos armados como categorías de perpetradores. Sin embargo, estas categorías han cambiado tanto que puede resultar imposible hacer comparaciones en el tiempo. Los casos ocurridos antes de 2007 registran toda la violencia sexual no doméstica como perpetrada por “otro(s)” o por “desconocidos”, una base claramente insuficiente para el análisis. Sin embargo, aun con una re-categorización de los autores es imposible dar cuenta de que la violencia sexual en el marco del conflicto armado ha sido una estrategia diseñada por la cúpula de la fuerza pública, el paramilitarismo y las insurgencias. La participación de un perpetrador en un grupo armado no es suficiente para probar que un episodio de violencia sexual tiene “relación con el conflicto”; de igual manera, la autoría de un no-combatiente no significa necesariamente que la violencia sexual no haya tenido relación con el conflicto (Roth y otros, 2011:23).

## Bibliografía

- Françoise Roth; Tamy Guberek; Amelia Hoover Green. El uso de datos cuantitativos para entender la violencia sexual relacionada con el conflicto armado colombiano. Retos y Oportunidades. Corporación Punto de Vista; Benetech Technology Serving Humanity. Septiembre, 2011.
- González Acosta, Doris Julieta. Exámenes médico-legales por presunto delito sexual, Colombia, 2012, en: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. Forensis 2012, Datos para la vida. Bogotá, Septiembre, 2013.
- Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. Forensis 2014. Volumen 16, No. 1, Bogotá, Julio 2015.
- Tello Pedraza, Jorge Enrique. Exámenes médico-legales por presunto delito sexual, Colombia, 2013, en: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. Forensis 2013, Datos para la vida. Bogotá, Julio, 2014.
- Tello Pedraza, Jorge Enrique. Examen médico legal por presunto delito sexual. Colombia, 2010, en: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. Forensis 2010, Datos para la vida. Bogotá, 2011.
- Vergel, John. Descripción epidemiológica de los exámenes sexológicos. Colombia, 2011. Una aproximación a la violencia sexual en nuestro país, en: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. Forensis. 2011, Datos para la vida. Bogotá, Julio, 2012.
- Young Iris Marion. La justicia y la política de la diferencia. Ediciones Cátedra, Madrid, 2000.



Cra 35 # 53a -86  
Bogotá - Colombia  
[coordinacion@casmujer.com](mailto:coordinacion@casmujer.com)  
[www.casmujer.com](http://www.casmujer.com)